

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2026

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

Siendo las 10:00 horas del día 26 de enero de 2026 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, D^a Elena Carrasco Valera, Adjunta 1^a, y D^a M.^a Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2^a, asistidos como secretaria general por D^a María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26/01 DE 2026.

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.

1.- Reclamación de Publicidad Activa presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Sacedón. Res. 24

Con fecha 22 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación sobre publicidad activa dirigido contra el Ayuntamiento de Sacedón. Este documento, con registro de entrada n.º 1137, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: con fecha 22 de septiembre de 2025, [REDACTED] presenta contra el Ayuntamiento de Sacedón reclamación ante este CRT, en la que se manifiesta de la siguiente forma:

“Reclamación Ayuntamiento de Sacedón - Ordenanza Servicio Agua En la sede electrónica del Ayuntamiento de Sacedón se encuentra publicada la Ordenanza que regula el servicio de suministro de agua potable a domicilio. Este documento, es un documento PDF con el escaneado de una copia física del reglamento, que no permite la correcta lectura del mismo (muy baja visibilidad). Además, este texto se ha sufrido modificaciones posteriores. Enlace <https://sacedon.sedelectronica.es/preview-document/23e623e2-b7d7-4b88-b958-c7957739ece9/> Se solicita que el ayuntamiento, en un acto de publicidad

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Elena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



activa de la información, elabora un documento PDF con la ordenanza debidamente actualizada, con una buena legibilidad y cumpliendo con el mínimo criterio y nivel de accesibilidad esperable de una entidad pública”.

En lo que se refiere a la reclamación presentada por [REDACTED] procede **ARCHIVAR** la misma por entenderse desistida por el reclamante y no haber subsanado lo solicitado por este CRT

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

2.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] concejala del Ayuntamiento contra Ayuntamiento de Los Navalucillos. Res. 25

Con fecha 12 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Los Navalucillos. Este documento, con registro de entrada n.º 1038, ha sido presentado por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado.

PRIMERO: el 30 de junio de 2025 [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de los Navalucillos presenta en ese la siguiente solicitud:

[REDACTED] Concejala del Grupo Municipal VOX Ayuntamiento de Los Navalucillos AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS En Los Navalucillos, a 30 de junio de 2025

ASUNTO: Solicitud de documentación e informes técnicos relativos a actos institucionales celebrados desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad.

EXPONE: Que, en calidad de concejala del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento, en nombre y representación del citado grupo político, y en ejercicio de mi derecho a la información y a la participación plena en los asuntos públicos, solicito formalmente copia íntegra de la documentación relacionada con la organización y ejecución de actos institucionales (comidas, cenas, desayunos, entrega de premios y regalos) realizados desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha.

SOLICITA: 1. Copia completa de los expedientes administrativos relativos a los actos mencionados, incluyendo: • Justificantes de gasto (facturas, contratos, pagos, presupuestos) • Aprobaciones de gasto por parte del alcaide o concejal delegado. • Bases de ejecución presupuestaria aplicadas 2. Listados de invitados y asistentes a cada uno de los eventos. 3. Copia de todas las convocatorias,

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



invitaciones o comunicaciones emitidas para dichos actos. 4. Informes técnicos y jurídicos relacionados con la organización y justificación de los actos, incluyendo informes de necesidad, legalidad y finalidad pública.

Dado que el Sr. Alcalde, en Pleno ordinario celebrado el día 24 de junio de 2025, expuso que los miembros de la oposición eran debidamente informados de todos los actos institucionales que se celebraban, en las pertinentes comisiones informativas, copia de las actas de dichas comisiones o en su defecto, prueba de dicho traslado de información/invitación Esta solicitud se realiza en base a lo establecido en: • Artículo 23 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a participar en los asuntos públicos. • Artículo 77 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo al derecho a la información de los concejales • Normativa sobre ejecución del presupuesto y actos administrativos (Real Decreto 500/1990 y demás normativa aplicable). Sin otro particular, y esperando se atienda esta solicitud en el plazo legal establecido, le saludo atentamente. [REDACTED]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

Solicitud que fue contestada por el Ayuntamiento el 7 de julio de 2025 en los siguientes términos: [REDACTED] Alcalde presidente del Ayuntamiento de Los Navalucillos en relación con su solicitud 2025E-RC-383 COMUNICA Que las aprobaciones de gasto facturas han sido vistas en las comisiones de cuentas y se les ha facilitado el listado de todas las facturas aprobadas en cada una de ellas. Así mismo las Comisiones de Festejos se convocan para la información de los eventos que se van a realizar y que tengan conocimientos de ellos. Las convocatorias con el orden del día se les han remitido puntualmente para que pudieran asistir. En cuanto al listado de asistentes no se conserva listado de las mismas porque no se hace. Igualmente le indico que su portavoz realizó esta pregunta en el Pleno y les respondí que no tenía conocimiento de todos los datos y que les respondería en el siguiente Pleno Ordinario tal y como establece art 97 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarri Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] en representación del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Los Navalucillos, por haberse presentado fuera del plazo legal establecido para interponer la reclamación ante este Consejo.

3.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] concejala del Ayuntamiento contra Ayuntamiento de Los Navalucillos. Res. 26

Con fecha 12 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Los Navalucillos. Este documento, con registro de entrada n.º 1039, ha sido presentado por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado.

PRIMERO: el 28 de agosto de 2025 [REDACTED] concejal del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de los Navalucillos presenta en ese la siguiente solicitud: [REDACTED] CON DNI [REDACTED] DOMICILADO A EFECTOS DE NOTIFICACION EN [REDACTED] DE LOS NAVALUCILLOS. MAIL [REDACTED] COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS: EAPONE; En fecha 9 de agosto de 2025, tuvo lugar la actuación en la [REDACTED]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

[REDACTED] de [REDACTED] al finalizar la orquesta. Este Ayuntamiento ha adjudicado, mediante contrato menor, la prestación de servicio a [REDACTED] quien resulta ser hijo de [REDACTED] miembro de la Corporación ([REDACTED]). Conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y al artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del Sector Público, los cargos públicos tienen la obligación de abstenerse en expedientes en los que exista parentesco en primer grado, al configurarse un conflicto de intereses que compromete la imparcialidad del procedimiento. Asimismo, la Ley 7/1905, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a los concejales el derecho y deber de velar por la legalidad en la actuación de los órganos de gobierno municipal. Por ello, es necesario que se facilite, a efectos de ejercer labor fiscalizadora como oposición, un informe jurídico de Secretaria-intervención sobre la legalidad de dicha contratación, con especial atención a la obligación de abstención del concejal afectado, y, en caso de apreciarse infracción, iniciar los procedimientos de revisión de oficio y dar traslado a los órganos fiscalizadores competentes. Por tanto, se SOLICITA: 1. A la Secretaria-Intervención un informe jurídico sobre la legalidad del contrato menor adjudicado a [REDACTED] hijo de [REDACTED] valorando la concurrencia de prohibiciones de contratar conflictos de interés. 2. Aporte del expediente de contratación y la constancia expresa de la abstención del concejal afectado en todas las fases de la tramitación. 3. En caso de que no conste la abstención obligatoria o se aprecien irregularidades, se insta al Alcalde-Presidente a iniciar el procedimiento de revisión de oficio del contrato por posible nulidad de pleno derecho, de acuerdo con los arts 39 y 47 de la Ley 39/2015 En Los Navalucillos a 25 de agosto de 202 Fdo. [REDACTED] Grupo Municipal VOX LOS SAVALUCILLOS".

Con fecha 18 de septiembre de 2025 se requiere a la reclamante con el fin de subsanar el hecho de que reclamante y solicitante no coinciden; la reclamación la presenta [REDACTED] pero el escrito de solicitud al

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



Ayuntamiento aportado al expediente está firmado por [REDACTED]

El requerimiento fue aceptado, tal y como figura en la sede electrónica de este CRT, el mismo día 18 de septiembre de 2025, sin que se haya aportado documentación alguna de las requeridas en el plazo otorgado para ello.

En lo que se refiere a la reclamación presentada por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX, procede **ARCHIVAR** la misma por entenderse desistida por la reclamante y no haber subsanado lo solicitado por este CRT.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

4 - Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] concejala del Ayuntamiento contra Ayuntamiento de Los Navalucillos. Res. 27

Con fecha 12 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Los Navalucillos. Este documento, con registro de entrada n.º 1040, ha sido presentado por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado.

PRIMERO: con fecha 12 de septiembre de 2025, [REDACTED] Concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado, presenta reclamación ante este CRT, en la que manifiesta que: "El 28 de agosto de 2025, [REDACTED] en nombre y representación del grupo municipal VOX Los Navalucillos, solicitó el acceso a la siguiente información en relación a la adjudicación de contrato menor a [REDACTED]

[REDACTED] Ayuntamiento de Los Navalucillos. [REDACTED] 1. Informe jurídico sobre la legalidad del procedimiento seguido en la contratación del Delegado de Protección de datos, [REDACTED] 2. Copia del expediente de contratación y la constancia expresa de la abstención del concejal afectado en toda la fase de la tramitación. Solicitamos se pronuncie el consejo de transparencia sobre la falta de acceso a la citada información".

Con fecha 18 de septiembre de 2025 se requiere a la reclamante con el fin de subsanar el hecho de que reclamante y solicitante no coinciden; la reclamación la presenta [REDACTED] pero el escrito de solicitud al

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Matagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



Ayuntamiento aportado al expediente está firmado por [REDACTED]

El requerimiento fue aceptado, tal y como figura en la sede electrónica de este CRT, el día 21 de septiembre de 2025. Sin que se haya aportado documentación alguna de las requeridas en el plazo otorgado para ello

En lo que se refiere la reclamación presentada por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX, procede **ARCHIVAR** la misma por entenderse desistida por la reclamante y no haber subsanado lo solicitado por este CRT.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

5.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] concejala del Ayuntamiento contra Ayuntamiento de Los Navalucillos. Res. 28

Con fecha 12 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Los Navalucillos. Este documento, con registro de entrada n.º 1041, ha sido presentado por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado

PRIMERO: con fecha 12 de septiembre de 2025, [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado, presenta reclamación ante este CRT, en la que manifiesta que: "El 25 de junio de 2025, [REDACTED] en nombre y representación del grupo municipal VOX Los Navalucillos, solicitó el acceso a la siguiente información en relación a la contratación de los servicios jurídicos referidos en pleno ordinario de 24 de junio de 2025. Copia de los expedientes completos (hojas contratos de encargo, facturas, acuerdo de junta de gobierno o pleno, informes de intervención) para la justificación de todas las cantidades referidas por el alcalde en pleno de 24 de junio de 2025. Solicitamos se pronuncie el consejo de transparencia sobre la falta de acceso a la citada información y sobre la privacidad de los grupos municipales para examinar la documentación a la que tenemos acceso".

Con fecha 18 de septiembre de 2025 se requiere a la reclamante con el fin de subsanar el hecho de que reclamante y solicitante no coinciden; la reclamación la presenta [REDACTED] pero el escrito de solicitud al Ayuntamiento aportado al expediente está firmado por [REDACTED] requerimiento que, tal y como figura en la sede electrónica de este CRT, expiró el día 29 de septiembre de 2025.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarri Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



En lo que se refiere la reclamación presentada por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX, procede **ARCHIVAR** la misma por entenderse desistida por la reclamante

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

6.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] concejala del Ayuntamiento contra Ayuntamiento de Los Navalucillos. Res. 29

Con fecha 12 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Los Navalucillos. Este documento, con registro de entrada n.º 1042, ha sido presentado por [REDACTED] concejala del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado.

PRIMERO: el 5 de julio de 2025 [REDACTED] concejal del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de los Navalucillos presenta en ese la siguiente solicitud: "Contestación a la Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/2024 en relación con la petición del Grupo Municipal de VOX Los Navalucillos En primer lugar, informar que no estamos inmersos en ningún procedimiento judicial por lo que no procede un informe pericial judicial. Centrándonos ahora en el tema que nos atañe, queremos modificar los términos de nuestra petición en las condiciones que se expondrán en el apartado "solicita" Siendo que si existen resoluciones favorables a nuestra petición (ver Resolución N° 146/2019 del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana). Solicita Pongan a nuestra disposición las facturas con desglose de las llamadas salientes de los teléfonos móviles propiedad del Ayuntamiento en uso por los miembros del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Los Navalucillos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024. A fin de salvaguardar la identidad de los interlocutores de las llamadas salientes se solicita que se borren/truquen los tres últimos números de cada destinatario".

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] en representación del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Los Navalucillos, por haberse presentado fuera del plazo legal establecido para interponer la reclamación ante este Consejo

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



7.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] concejal del Ayuntamiento contra Ayuntamiento de Los Navalucillos. Res. 30

Con fecha 29 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Los Navalucillos. Este documento, con registro de entrada n.º 1269, ha sido presentado por [REDACTED] concejal del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento reclamado.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

PRIMERO: el 25 de junio de 2025 [REDACTED] Concejal del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de los Navalucillos presenta en ese la siguiente solicitud: [REDACTED] CON DNI [REDACTED] DOMICILIADO A EFECTOS DE NOTIFICACION EN [REDACTED] DE LOS NAVALUCILLOS, MAIL: [REDACTED] COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS; en nombre y representación del Grupo Municipal de VOX Los Navalucillos, solicita expedientes completos (hojas/contratos de encargos, facturas, acuerdos de junta de gobierno o pleno, informes de intervención municipal), para la justificación de todas las cantidades referidas por el Sr. Alcalde en el pleno ordinario del pasado 24 de junio de 2025, en relación con los contenciosos mencionados en el mismo”.

INADMITIR por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] concejal del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Los Navalucillos, por haberse presentado fuera del plazo legal establecido para interponer la reclamación ante este Consejo.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

8.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Cotillas. Res. 31

Con fecha 9 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cotillas. Este documento, con registro de entrada n.º 1009, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 16 de junio de 2025, [REDACTED] presenta en el Ayuntamiento de Cotillas la siguiente solicitud: “SOLICITUD ACTAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE COTILLAS, ALBACETE [REDACTED] con D.N.I, numero [REDACTED] y mayor de edad, en representación del mismo,

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



y con domicilio a efecto de notificaciones en calle [REDACTED] y con teléfono [REDACTED], por medio del presente comparece y como mejor proceda en derecho, EXPONE: Que en virtud de lo establecido en la legislación española: - Artículo 105.b de la Constitución Española, publicada el 29 de diciembre de 1,978. - Artículo 13.d de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Publicas: 13- Derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Publicas: d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico. correspondiente normativa autonómica "Artículo 13. Información pública. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato a soporte, que abren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. - Artículos correspondientes de la Ley 4/2016 de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla la Mancha. Por medio del presente de esa Alcaldía, SOLICITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION E INFORMACION, 'COPIA DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE LAS SIGUIENTES FECHAS: - Sesión ordinaria de 28 de septiembre del 2023 Sesión ordinaria de 24 de enero del 2024 • Sesión ordinaria de 14 de mayo del 2024 R. Sesión ordinaria de 11 de septiembre del 2024. - Sesión ordinaria de 29 de enero del 2025 -- Sesión extraordinaria de 27 de mayo del 2025. -- Sesiones extraordinarias que se hayan podido celebrar en 2024 y 2025".

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] por haberse presentado fuera del plazo legal establecido para interponer la reclamación ante este Consejo. Todo ello sin perjuicio de pueda ser presentada nueva solicitud ante el Ayuntamiento.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

9.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Cotillas. Res. 32

Con fecha 26 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cotillas. Este documento, con registro de entrada n.º 1264, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 4 de julio de 2025, [REDACTED] presenta en el Ayuntamiento de Cotillas la siguiente solicitud: "EXCMO AYUNTAMIENTO DE COTILLAS (ALBACETE) [REDACTED]"

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



con D.N.I. número [REDACTED] mayor de edad, en representación del mismo, y con domicilio a efecto de notificaciones en la calle [REDACTED] de Cotillas (Albacete) y con teléfono [REDACTED] y con e-mail [REDACTED] por medio del presente comparece y como mejor proceda en derecho, EXPONE: Que en virtud de lo establecido en la legislación española: - Artículo 105.b de la Constitución Española, publicada el 29 de diciembre de 1.978. - Artículo 13.d de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas: 13-. Derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Publicas: d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico - Artículo 12, 13 y siguientes de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno "Artículo 12. Derecho de acceso a la información pública. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley. Asimismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias, será de aplicación la correspondiente normativa autonómica." "Artículo 13. Información pública. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones." - Artículos correspondientes de la Ley 4/2016 de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla la Mancha. Por medio del presente de esa Alcaldía, SOLICITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION E INFORMACION: - Dadas las obras realizadas por ese Ayuntamiento el pasado año en [REDACTED] de este Municipio, todo ello con fondos públicos, y los perjuicios ocasionados a mis propiedades, se me facilite: "ESCRITURA DE PROPIEDAD DE ESE AYUNTAMIENTO DE LAS CITADAS PARCELAS", SU INCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Y RESTO DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN ESE SENTIDO EN ESE AYUNTAMIENTO. - Inversión económica realizada sobre dichos terrenos durante su ejecución durante los meses de MAYO Y JUNIO del 2024, y su justificación. Proyecto técnico firmado por técnico competente y técnico director de obras. Esperando dicha documentación a la mayor urgencia, y la información correspondiente, en base a la legislación expresada, reciba un cordial saludo. Cotillas, 04 de julio del 2025".

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] por haberse presentado fuera del plazo legal establecido para interponer la reclamación ante este Consejo. Todo ello sin perjuicio de pueda ser presentada nueva solicitud ante el Ayuntamiento.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Matagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



10.- Reclamación de acceso a la información presentada por: [REDACTED] [REDACTED] contra la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca . Res.33

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

Con fecha 13 de septiembre de 2025, [REDACTED] presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, con registro de entrada n.º 1047.

PRIMERO: El 13 de septiembre de 2025, [REDACTED] actuando en su propio nombre y derecho, presenta ante el CRT denuncia de incumplimiento de acceso a la información dirigido contra la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, haciendo constar los siguientes extremos:

“1. Que con fecha de 17 de julio de 2025 presenté ante la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca (fundación pública tutelada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) solicitud formal de acceso al expediente de selección para la Dirección Artística de la SMR 2025, en virtud de los artículos 13 y 14 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

2. Que en dicha solicitud requerí expresamente:

o Actas de valoración con las puntuaciones otorgadas a todos los candidatos.

o Relación nominal de los miembros del comité evaluador y acreditación de su cualificación profesional.

o Criterios objetivos aplicados en la valoración de las candidaturas y su concreción en cada caso.

3. Que con fecha 11 de agosto de 2025, la Fundación emitió una respuesta en la que se limitaba a dar explicaciones genéricas, sin entregar la documentación solicitada. Se introdujeron además consideraciones ajenas a las bases (como la supuesta necesidad de incluir un presupuesto económico no previsto en las mismas), pero no se facilitó ninguna de las informaciones concretas requeridas.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



4. Que, transcurrido el plazo legal de un mes desde mi solicitud inicial, sin que se me haya facilitado la información de manera completa, me encuentro ante un supuesto de denegación parcial y de silencio administrativo, conforme al artículo 20 de la Ley 19/2013 y al artículo 35 de la Ley 4/2016 de Castilla-La Mancha.

5. Que la Fundación de la SMR, en tanto que fundación pública tutelada por la JCCM, Ayuntamiento de Cuenca, Diputación de Cuenca y Consorcio Ciudad de Cuenca, se encuentra plenamente sujeta a las obligaciones de publicidad activa y acceso a la información previstas en ambas normas.”

expresamente solicita del CRT:

“1. Actas de valoración con las puntuaciones otorgadas a todas las candidaturas presentadas.

2. Relación nominal de los miembros del comité evaluador, junto con acreditación documental de su cualificación profesional en materia de gestión cultural y artística.

3. Criterios objetivos aplicados y concreción de su ponderación en la evaluación de cada proyecto.

DESESTIMAR la reclamación presentada por

11. - Reclamación de acceso a la información presentada por
contra Ayuntamiento Ugena. Res.34

Con fecha 28 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento Ugena. Este documento, con registro de entrada n.º 15761, ha sido presentado por

PRIMERO: el 10 de febrero de 2025 presenta ante el Ayuntamiento la siguiente solicitud: “Que tras resolución favorable de expediente 381/2023 y no estando de acuerdo con ella la por considerar que conlleva un peligro para la comunidad SOLICITA que se tenga por admitidas las alegaciones que se adjunta con el fin de estudio, contestación y aportación de la documentación que se solicita relacionada con dicho expediente”.

Con fecha 29 de octubre de 2025 se requiere a la reclamante con el fin de subsanar el hecho de que reclamante y solicitante no coinciden; la reclamación la presenta pero el escrito de solicitud al Ayuntamiento aportado al expediente está firmado por

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Halaqón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



requerimiento que, tal y como figura en la sede electrónica de este CRT, fue abierto y aceptado el mismo día.

En lo que se refiere la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Ugena procede **ARCHIVAR** la misma por entenderse desistida por la reclamante

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

12.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Casar de Talamanca. Res.35

Con fecha 25 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de El Casar de Talamanca. Este documento, con registro de entrada n.º 958, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 3 de abril, [REDACTED] solicita ante Ayuntamiento lo siguiente: "Información sobre Núcleo Zoológico Expone: Que desde nuestra fundación hemos tenido noticia de la empresa [REDACTED] un zoo móvil que lleva a los centros educativos animales tanto de granja como salvajes/exóticos, y que, por lo que indican en su web y redes sociales, tienen las instalaciones situadas en su municipio, en la siguiente dirección: [REDACTED]

El Casar de Talamanca Que cualquier colección de animales con una finalidad comercial debe disponer de una licencia de núcleo zoológico. Que, además, todas aquellas empresas que expongan animales salvajes al público deberán disponer también de una licencia de parque zoológico (según la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos). Estos establecimientos deben desarrollar proyectos tanto educativos como de conservación e investigación. Solicita: Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que nuestra entidad tiene como objetivo la protección animal, SOLICITAMOS la siguiente información:

- Conocer si esta empresa está inscrita en el registro de núcleos zoológicos
- Conocer el número del núcleo zoológico, actividad y especies para la cual está autorizada
- Conocer si esta empresa está inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iaria Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



- Listado de especies y número de individuos alojados en las instalaciones
- Copia del acta de la última inspección que se llevó a cabo por parte de la administración competente
- Conocer si dispone de licencia de parque zoológico
- Conocer los programas educativos y de conservación que estén llevando a cabo
- Conocer si se está realizando cría de animales en sus instalaciones”.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] en representación de la [REDACTED] por haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido para interponer la reclamación ante este Consejo.

13.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento Ugena. Res.36

Con fecha 22 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de QUEJA dirigido contra el Ayuntamiento de Ugena. Este documento, con registro de entrada n.º 939 ha sido presentado por [REDACTED] (concejal del Ayuntamiento).

PRIMERO: el 14 de agosto de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “Que, en el ejercicio de las funciones que me son propias como concejal, y al amparo de los artículos 14 a 16 y 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de los artículos 14 a 18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), formulo la presente solicitud de información relativa a la tramitación y gestión de las mociones presentadas por los grupos municipales. SOLICITA Que se me informe por escrito si en este Ayuntamiento existe un procedimiento específico en la sede electrónica municipal para la presentación de mociones, proposiciones o iniciativas, que garantice que:

- Las mociones presentadas permanecerán confidenciales hasta su distribución oficial.
- La distribución se realiza de forma simultánea a todos los miembros de la Comisión Informativa correspondiente, sin adelantos ni preferencias para el

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



equipo de gobierno o cualquier otro grupo municipal. En caso afirmativo, que se indique:

- Procedimiento vigente y pasos concretos para su uso en la sede electrónica.
- Localización exacta del trámite en la sede electrónica.
- Normativa, reglamento o instrucción interna que lo regula. En caso negativo, que se indiquen las razones por las que no se dispone de dicho mecanismo, así como las medidas que se prevé adoptar para garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad y equidad institucional recogidos en:

- Artículos 14 a 18 y 27 del ROF.
 - Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
 - Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Castilla-La Mancha.
- FUNDAMENTOS

- Art. 23 CE: derecho fundamental de participación política en condiciones de igualdad.
- Art. 77 LRBRL y arts. 14 a 18 ROF: derecho de los miembros de las corporaciones a recibir información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Principio de igualdad entre grupos políticos en el funcionamiento institucional.
- Doctrina jurisprudencial que impone motivación suficiente para cualquier trato desigual.”

En relación con la queja presentada por usted ante este órgano, se le informa de que se ha tomado razón de su contenido, quedando debidamente incorporada al expediente correspondiente.

Asimismo, y de conformidad con las competencias atribuidas a este órgano, se ha procedido a dar traslado de esta al Ayuntamiento competente, a los efectos de que tenga conocimiento de los hechos expuestos y adopte, en su caso, las actuaciones que estime oportunas.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



14.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra Ayuntamiento Almadenejos. Res.37

Con fecha 5 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de dirigido contra el Ayuntamiento de Almadenejos. Este documento, con registro de entrada n.º 884 ha sido presentado por [REDACTED] (concejal del Ayuntamiento).

PRIMERO: el 11 de junio de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento de manera genérica que se le de acceso a los expedientes solicitados sin límite de tiempo.

En relación con la queja presentada por usted ante este órgano, se le informa de que se ha tomado razón de su contenido, quedando debidamente incorporada al expediente correspondiente.

Asimismo, y de conformidad con las competencias atribuidas a este órgano, se ha procedido a dar traslado de esta al Ayuntamiento competente, a los efectos de que tenga conocimiento de los hechos expuestos y adopte, en su caso, las actuaciones que estime oportunas.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

15.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra Ayuntamiento Las Labores de San Juan. Res.38

Con fecha 25 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Las Labores de San Juan. Este documento, con registro de entrada nº 969 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 27 de junio, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "EXPONE PRIMERO.- El pasado 10 de junio este consistorio publicó un anuncio, en el que ofertaba dos puestos de monitor de la Escuela Municipal de Verano, la cual se desarrollaría entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2025 (se adjunta el referido anuncio como documento número 1). SEGUNDO.- El 20 de junio, mi representada presentó una instancia en esta corporación solicitando participar en la convocatoria anunciada (se acompaña a este escrito como documento número 2, el acuse de presentación). Asimismo, siguiendo las instrucciones verbales del personal del Ayuntamiento, ese mismo día envió, momentos antes, por correo electrónico la misma documentación (se

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



aporta como documento número 3 dicho email). TERCERO.- Ha tenido esta parte conocimiento de que han obtenido el empleo público anunciado las siguientes personas: [REDACTED]

CUARTO.- No tenemos constancia de que se haya publicado nada al respecto de dichos resultados, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, interesa a esta parte acceder a la siguiente información:

- Acta de la comisión de selección, así como el nombre y los apellidos de las personas que formaron parte de la misma.

- Listado de personas inscritas en dicho plan de empleo.

- Relación de documentos aportados por cada persona inscrita.

- Baremos y criterios que se han tenido en cuenta para tomar la decisión adoptada, así como la puntuación obtenida por cada solicitante. En virtud de lo expuesto, SOLICITO Que se remita a [REDACTED]

copia de la información solicitada en el cuerpo de este escrito (acta de la comisión de selección, así como el nombre y los apellidos de las personas que formaron parte de la misma; listado de personas inscritas en dicho plan de empleo; relación de documentos aportados por cada persona inscrita; baremos y criterios que se han tenido en cuenta para tomar la decisión adoptada, así como la puntuación obtenida por cada solicitante), que ha servido como sustento para adjudicar las plazas previstas en la convocatoria de empleo público anunciada en el documento número 1 adjunto al presente escrito. OTROSÍ DIGO que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.2.d de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta parte manifiesta su deseo de que todas las notificaciones se realicen por correo postal al domicilio de la interesada, sito en [REDACTED]

[REDACTED] Las Labores de San Juan, Ciudad Real.”

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarri Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

En cuanto a lo solicitado por [REDACTED] en su reclamación ante el Ayuntamiento de Las Labores de San Juan procede **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación formulada en los siguientes términos:

Primero:- ESTIMAR el acceso a Acta de la comisión de selección, así como el nombre y los apellidos de las personas que formaron parte de la misma., y Baremos y criterios que se han tenido en cuenta para tomar la decisión adoptada, así como la puntuación obtenida por cada solicitante.

Segundo: En cuanto a la solicitud “Listado de personas inscritas en dicho plan de empleo, **ESTIMAR PARCIALMENTE**, en cuanto se puede dar acceso al listado de personas inscritas anonimizando previamente datos que sean innecesarios, especialmente DNI,

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



Tercero: y en cuanto a la relación de *documentos aportados por cada persona inscrita*, **INADMITIR** la misma por considerar que la información puede contener datos que deben ser protegidos y no se ajusta a los fines.

16.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento Tobarra. Res.39

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

Con fecha 3 de noviembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Ayuntamiento de Tobarra. Este documento, con registro de entrada n.º 1611, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de junio de 2025 y 30 de julio de 2025, [REDACTED] solicita ante Ayuntamiento de Tobarra lo siguiente: el 30 de junio "SOLICITUD INFORMACION [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de [REDACTED]

[REDACTED] con CIF [REDACTED] y domicilio en 19/2013, de 9 de diciembre, de "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno" y Ley 4/2016, de 15 de diciembre, "de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha", ante V.I. comparezco y, como mejor proceda en Derecho, EXPONGO: **SEGUNDO.-** El apartado 3 del art. 10.b del Decreto 242/2004, de 27-07-2004, que aprueba el Reglamento de Suelo Rustico de Castilla-La Mancha, en relación con el riesgo de formación de núcleo de población, dispone: 3) guo mente se considera riesgo de ampliación o de formación de núcleo de población cuando se contengan, sin incluir la nueva edificación propuesta, tres o más edificaciones de cualquier uso correspondientes a distintas unidades rústicas en un círculo de 150 metros de radio con centro en cualquiera de las edificaciones mencionadas, sin que a tal efecto se computen aquellas construcciones en situación de ruina legalmente declarada. El planeamiento general podrá establecer justificadamente otro radio para el caso de actuaciones en que las tres o mas edificaciones a que se refiere el presente apartado estén adscritas al sector primario." **TERCERO.-** Atendiendo a lo anterior, mi representada está interesada en conocer: Las edificaciones de cualquier uso existentes en un círculo de 150 metros con centro en cualquiera de ellas, salvo las construcciones en situación de ruina legalmente declarada. 2. Las edificaciones de cualquier uso existentes en un círculo de 150 metros alrededor de la citada [REDACTED] del t.m. de Tobarra, salvo las declaradas legalmente en ruina, con el fin de

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iria Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



adquirir certeza sobre los usos edificatorios posibles en la [REDACTED] Una vez identificadas, solicitamos que el Ayuntamiento informe de cual es la situación urbanística de esas edificaciones: si cuentan con licencia urbanística, si son objeto de un expediente, de legalización o de restauración de la legalidad, están fuera de ordenación urbana u otra que administrativamente corresponda. Por lo dicho SOLICITAMOS que se nos facilite la información urbanística indicada en el punto Tercero, todo ello conforme al procedimiento y los plazos dispuestos en las referidas Leyes de Transparencia." El 3 de julio de 2025, solicitan: "SOLICITUD DE INFORMACION [REDACTED] con DNI [REDACTED] actuando como REPRESENTANTE de [REDACTED]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

[REDACTED] con CIF [REDACTED] domicilio en [REDACTED] de TOBARRA ([REDACTED] ALBACETE), ante VE comparece y, en relación con la solicitud de información formulada con fecha 30-5-2025 (nº registro 3736/2025) al amparo de lo dispuesto en los arts. 17 y concordantes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno" y Ley 4/2016, de 15 de diciembre, "de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha", ante V.I. comparezco Y. como mejor proceda en Derecho, EXPONGO: PRIMERO.- Que, a fecha de hoy, no he recibido respuesta a la solicitud, a pesar de que el art. 20.1 de la citada Ley 19/2013 establece que la solicitud debió ser respondida en el plazo de un mes. SEGUNDO.- No obstante, de forma complementaria a la solicitud, le indico cuales son las parcelas en las que hay alguna construcción en un círculo de 150 metros alrededor de la [REDACTED] del t.m. de Tobarra (Albacete) propiedad de mi representada, que son las siguientes: PG PARCELA REFERENCIA CATASTRAL

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarria Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

[REDACTED] Todo ello salvo error u omisión que, con su mejor conocimiento, podra corregir el Ayuntamiento al que tengo el honor de dirigirme. Por lo dicho SOLICITAMOS que se nos facilite la información urbanística indicada en la solicitud de 30-5-2025 y, en particular, cual es la situación urbanística de las construcciones existentes en las parcelas arriba enumeradas".

La reclamación ante este Consejo fue presentada el 3 de noviembre de 2025 (registro n.º 1611), habiendo transcurrido con ello ampliamente los plazos legalmente establecidos para impugnar el silencio administrativo derivado de ambas solicitudes.

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



En consecuencia, la reclamación debe ser considerada extemporánea y procederse a su inadmisión por haberse interpuesto fuera del plazo legal, sin necesidad de entrar en el examen del fondo.

17.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento Almonacid de Toledo. Res.40

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

Con fecha 23 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almonacid de Toledo. Este documento, con registro de entrada n.º 942, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: El 1 de julio de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"ESCRITO FORMAL DE SOLICITUD Y ADVERTENCIA EN RELACIÓN CON EL PLENO DEL 3 DE JULIO DE 2025 AL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO A la atención de la Secretaria General [REDACTED] mayor de edad, con DNI [REDACTED] vecino de Almonacid de Toledo, y con domicilio a efectos de notificaciones exclusivamente a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), comparece en su propio nombre y derecho, y EXPONE: PRIMERO. Que con fecha 30 de junio de 2025 se ha dictado resolución de Alcaldía convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 3 de julio de 2025, cuyo orden del día incluye, entre otros puntos, la aprobación del acta anterior, la dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía, la presentación de informes económico-financieros, y un apartado específico de comunicaciones y escritos. SEGUNDO. Que en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, reconocido en el artículo 105.b) de la Constitución Española y desarrollado en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2015, de 9 de diciembre, así como en aplicación de los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, este compareciente ha venido presentando diversos escritos de naturaleza administrativa, técnica y fiscalizadora, todos ellos debidamente registrados y en trámite formal. TERCERO. Que los escritos y documentación presentados por este compareciente forman parte de actuaciones ciudadanas actualmente en curso ante los órganos legalmente competentes, lo que hace especialmente improcedente cualquier utilización, mención pública o tratamiento verbal de los mismos fuera del marco técnico y administrativo correspondiente. CUARTO. Que se formula, desde la fecha de hoy, prohibición expresa de tratar, mencionar, reproducir o exponer públicamente cualquier dato personal de este compareciente o de los documentos registrados por él, salvo que ello resulte*

FIRMADO POR

Adjunta, 2ª
Iarri Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta, 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



estrictamente necesario para la gestión ordinaria del expediente administrativo y dentro de los límites del principio de finalidad previsto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. QUINTO. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, el órgano competente deberá resolver expresamente la presente solicitud en el plazo máximo de un mes desde su entrada en el registro. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada por silencio administrativo positivo, conforme al artículo 21.1 de la citada norma., Por todo lo cual,

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

SOLICITA: 1. Que, una vez aprobada el acta correspondiente al Pleno celebrado el 15 de mayo de 2025, se facilite copia íntegra de la misma. 2. Que se remita relación y copia completa de todas las resoluciones de Alcaldía dictadas entre el 16 de mayo y el 3 de julio de 2025. 3. Que se facilite copia de los informes de Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) y de morosidad presentados en la sesión del Pleno del 3 de julio de 2025. 4. Que se confirme por escrito si, en el desarrollo del Pleno celebrado el 3 de julio de 2025, se ha hecho referencia directa o indirecta a la persona de este compareciente o a los escritos presentados por él, con indicación expresa del contenido, alcance y contexto, y en su caso, copia literal o grabación de los pasajes correspondientes. 5. Que se deje constancia de que cualquier utilización de documentos registrados por este compareciente, o de sus datos personales, con fines ajenos al procedimiento administrativo y fuera del marco de legalidad vigente, podría dar lugar a la interposición de acciones ante la Agencia Española de Protección de Datos, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa o penal, en función de la naturaleza y efectos de los hechos. En Almonacid de Toledo, a 1 de julio de 2025 Firma electrónica”.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarria Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

1. Copia íntegra del acta del Pleno de 15/05/2025 (solicitada “una vez aprobada” en el Pleno del 03/07/2025).

INADMITIR. La petición está condicionada a la aprobación futura del acta en sesión del 03/07/2025; al tiempo de la solicitud (01/07/2025) no existía documento aprobado. Conforme al art. 13 LTAIP y a la doctrina del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la GAIP, no puede tramitarse como solicitud de acceso información que no obra en poder del sujeto obligado en la fecha de presentación; dicho supuesto encaja en la causa de inadmisión prevista (art. 18.1.a LTAIP). Procede, por tanto, inadmitir la petición y conminar al interesado a formular nueva solicitud cuando el acta aprobada esté efectivamente disponible.

2. Relación y copia completa de todas las resoluciones de Alcaldía dictadas entre 16/05/2025 y 03/07/2025. —.

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



ESTIMAR PARCIALMENTE. El intervalo solicitado comprende documentos existentes a la fecha de la petición (resoluciones dictadas entre 16/05/2025 y 30/06/2025) y documentos cuya emisión sería posterior (03/07/2025). Aplicando el criterio del art. 13 LTAIP y la regla de existencia temporal de la información, procede el acceso a las resoluciones que ya obraban en poder del Ayuntamiento al 01/07/2025, salvo límites legales (datos personales, reserva legal, secreto), debiéndose practicar las redacciones necesarias conforme al RGPD/LOPDGDD y motivando las limitaciones. La parte relativa a las resoluciones del 03/07/2025, al ser documentos no existentes a la fecha de la solicitud, debe ser inadmitida; se requiere al Ayuntamiento que notifique y facilite dichas resoluciones cuando estén formalmente registradas.

3. Copia de los informes de PMP y de morosidad presentados en la sesión del Pleno del 03/07/2025.

INADMITIR. Los informes, según la propia solicitud, se presentaron en la sesión del 03/07/2025, por lo que no existían en la forma solicitada al tiempo de la petición (01/07/2025). Conforme al art. 13 LTAIP y la doctrina citada, no procede tramitar acceso sobre información inexistente; la petición debe inadmitirse y el reclamante debe ser conminado a solicitar nuevamente dichos informes una vez estén disponibles. El Ayuntamiento deberá notificar su disponibilidad y facilitar enlace directo o copias, aplicando las redacciones por protección de datos cuando proceda.

4. Confirmación y copia literal o grabación de pasajes si en el Pleno del 03/07/2025 se hizo referencia al reclamante o a sus escritos.

INADMITIR. La petición está vinculada a contenidos del Pleno celebrado el 03/07/2025, inexistentes al tiempo de la solicitud. La doctrina y el art. 18.1.a LTAIP ameritan la inadmisión por versar sobre información no existente al presentar la solicitud. Si tras la celebración del Pleno el reclamante formula nueva petición, tal petición deberá tramitarse y, respecto de lo que afecte al propio interesado, facilitarse íntegramente salvo redacciones necesarias para proteger datos de terceros conforme al RGPD/LOPDGDD.

5. Que conste la advertencia sobre uso indebido de documentos/datos personales y posible interposición de acciones.

INADMITIR. La petición constituye una manifestación/advertencia y no una solicitud de acceso a información pública concreta. No es objeto propio del procedimiento de acceso. La inadmisión se sustenta en la distinción entre peticiones de acceso a información y solicitudes de actuaciones o certificaciones administrativas.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



18.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Madrigueras. Res.41

Con fecha 28 de noviembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso presentada por [REDACTED] con registro de entrada n.º 1772, contra el Ayuntamiento de Madrigueras.

PRIMERO: el pasado 7 de febrero, se presenta reclamación ante el Ayuntamiento en la que manifiesta: *“Expone: el ayuntamiento de Madrigueras puede estar infringiendo su deber de implementar las leyes urbanistas. Numerosas propiedades residenciales se han construido en madrigueras sin licencia de obra. por ejemplo, el vecino de madrigueras, [REDACTED] DNI: [REDACTED] domiciliado en la calle [REDACTED] de Albacete, CP [REDACTED] podría haber construido y estar en proceso de construcción de residencias en Madrigueras, pueblo de Albacete, sin licencia de obra. Le recuerdo a las autoridades su deber de investigar esta muy posible contravención urbanística. Solicitamos la apertura inmediata de un expediente de investigación para averiguar el número exacto, en el municipio de madrigueras, y la localización de las viviendas y casas rústicas, construidas y en construcción al día de hoy, que son ilegales y implementar la legislación. Asimismo, las autoridades del ayuntamiento de madrigueras responsables, si han incurrido en responsabilidad, deberá ser despedidas y sancionadas Atentamente “.*

Con fecha 12 de diciembre de 2025 se requiere a la reclamante con el fin de subsanar el hecho de que reclamante no aporta reclamación formal ante el Ayuntamiento tan sólo correo electrónico de fecha 30 de septiembre.

El requerimiento fue aceptado el mismo día no habiendo subsanado la misma por lo que se entiende desistido

ARCHIVAR la solicitud presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Madrigueras, por entenderse desistida por el reclamante.

19.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Guadalajara. Res 42

Con fecha 10 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Guadalajara. Este documento, con registro de entrada n.º 1024 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Ilena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



PRIMERO: el 12 de agosto, [REDACTED] solicita ante Ayuntamiento lo siguiente: *“Quiero conocer las personas que hubieran accedido a mis datos personales en cualquiera de las aplicaciones informáticas de gestión en el último año Solicita Informe de las personas que han accedido a mis datos personales en cualquiera de las aplicaciones de gestión en el último año.”*

INADMITIR, en los términos indicados, la reclamación en cuanto solicita datos o registros que no obran en poder del Ayuntamiento por inexistencia de logs en las aplicaciones referidas.

DESESTIMAR, la reclamación en cuanto solicita la elaboración de una compilación ad hoc de registros dispersos y la entrega identificativa e indiscriminada de terceros, por las razones de carga desproporcionada, creación de nueva información y protección de datos de terceros expuestas en los fundamentos anteriores.

20.- Consulta presentada por [REDACTED] Res 43

Con fecha 22 de noviembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de consulta ante este Consejo. Este documento, con registro de entrada n.º 1740, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 22 de noviembre de 2025 [REDACTED] presenta ante este CRT consulta, en la que manifiesta lo siguiente: *“Trayectoria seguida para cubrir vacante de Cobertura Urgente de Auxiliar de enfermería por jubilación de [REDACTED] trabajadora en Residencia Las Hoces (Bienestar Social) Cuenca Yo, [REDACTED] Siendo integrante de la bolsa de Bienestar Social, de la categoría Auxiliar de enfermería, en la Provincia de Cuenca. Me gustaría saber los pasos seguidos y sus fechas, sobre todo la fecha de autorización para cubrir dicha vacante. Pues con fecha de 07/11/2025 yo me encontraba [REDACTED] con estado disponible y esa plaza que menciono ya estaba sin cubrir, aunque no sé si aceptada. Con fecha 07/11/2025 me ofertaron para cubrir una baja laboral y aun sabiendo que la vacante estaba sin cubrir tuve que aceptar lo que me ofertaban puesto que si no lo aceptaba me sacaban de bolsa. Con fecha de día 20/11/2025 se ha ofertado esa vacante y es cubierta por la persona [REDACTED] pero estando con fecha 07/11/2025 anterior a mi, PERO SU ESTADO ERA NO DISPONIBLE. (En el momento del llamamiento de 20/11/2025 como yo estoy cubriendo la baja laboral yo aparezco como No Disponible, seguidamente a ella). Como no conozco la trayectoria de esa vacante y no hay plazos que se deban seguir en todas las vacantes en común para*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarria Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



cubrirlas (Unas se cubren desde el primer día y y otras tardan en cubrirse), me gustaría acceder si es posible a dicha información, para saber por qué no se cubrió al ser Cobertura Urgente en su día.”

Con fecha 26 de noviembre de 2025 se requiere a la reclamante con el fin de subsanar el hecho de no haber aportado la reclamación ante el organismo competente,

En lo que se refiere a la consulta presentada por [REDACTED] procede **ARCHIVAR** la misma por entenderse desistida por la reclamante.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

21. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Almodovar. Res 44

Con fecha 10 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almodovar. Este documento, con registro de entrada n.º 1019, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 26 de mayo de 2025, [REDACTED] presenta en el Ayuntamiento la siguiente solicitud: *“Que comparece al amparo de la ley de transparencia. Que según ANUNCIO de Alcaldía, con firma electrónica 12/06/2020, en la sesión plenaria del 29 de mayo de 2020 se aprobó una subvención de 700 € al mes y de duración de hasta tres años para autónomos con ciertos requisitos. Solicita Que dado el carácter presupuestario de las subvenciones y la publicidad de las convocatorias y de los beneficiarios ES PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE ELLO. Por ello se solicita el enlace a la publicación de la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, siendo un requisito de validez y de eficacia de la convocatoria y enlace a la relación de beneficiarios.”*

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] por haberse presentado fuera del plazo legal establecido para interponer la reclamación ante este Consejo. Todo ello sin perjuicio de pueda ser presentada nueva solicitud ante el Ayuntamiento.

22. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Res 45

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iraia Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



Con fecha 19 de octubre de 2025, [REDACTED] presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información. Este escrito está dirigido contra la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

PRIMERO. El 19 de octubre de 2025, [REDACTED] actuando en su propio nombre y derecho, presenta ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con número de registro de entrada 1503/2025, haciendo constar como motivos de su reclamación los siguientes:

“El 9 de enero de 2025 presenté la siguiente solicitud: En relación al control oficial de seguridad alimentaria, sobre los recursos humanos de esta comunidad autónoma que se detallan en el documento: “Doc Insertado Nº 1.1 RRHH de las CCAA 2022.pdf” publicado en el Informe anual del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria en España 2022 de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), OBJETIVO DE ALTO NIVEL 2, dirección

URL: aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/INF_ORME_RESU LTADOS_ESPANA_2022.pdf y donde constan 294 inspectores; en concreto, solicito: Del personal inspector de seguridad alimentaria en activo en la actualidad, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de Sanidad, aprobada por esta comunidad autónoma, solicito información detallada sobre los siguientes aspectos relacionados con los puestos de inspectores:

- 1. ¿Cuál es la denominación oficial asignada a los puestos de trabajo correspondientes a inspectores dentro de dicha relación?*
- 2. ¿Qué titulaciones académicas específicas se requieren para acceder a estos puestos, según lo estipulado por la normativa vigente o los criterios establecidos por esta Comunidad Autónoma a cada denominación de puesto de trabajo?*
- 3. Del total de inspectores, cuántos inspectores tienen la titulación en veterinaria y cuántos la titulación de farmacia.*
- 4. Si hay inspectores de otras titulaciones, el nombre de la titulación y el número de inspectores que poseen esta titulación.”*

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] contra La Consejería de Sanidad de La Junta De Comunidades De Castilla-La Mancha, por haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido para interponer la reclamación ante este Consejo.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Halaqón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



23.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Res 46

PRIMERO. El 23 de octubre de 2025, [REDACTED] en nombre y representación de [REDACTED] presenta ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con número de registro de entrada 1533/2025, haciendo constar como motivos de su reclamación los siguientes:

"El pasado 12 de diciembre 2024 registré con núm. registro 4908156 solicitud de información a la Consejería de Fomento-DG de Planificación Territorial y Urbanismo, sin contestación a día de hoy. Solicito contestación."

A su reclamación acompaña escrito presentado ante la Consejería de Fomento, dirigido a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo en los siguientes términos: *"Me pongo en contacto como tesorero del partido político [REDACTED] con sede en Talavera de la Reina, CIF:*

[REDACTED] Nuestra consulta es sobre el proyecto en Talavera de la Reina del Polígono Logístico de Transporte y Tecnología cuya DIR se publicó en abril de 2023. El mes pasado terminó el plazo para presentar el correspondiente PSI, y al no tener nada que presentar, suprimieron los plazos; patada hacia adelante al no tener nada que comunicar a los talaveranos, a nuestro entender. En abril de 2024, el [REDACTED] comunicó que había firmado en un notario una opción de compra por 4 millones de euros para llevar a cabo en este proyecto y [REDACTED] nos dijo que se trataba de una empresa de ámbito nacional y reconocido prestigio. ¿Pueden, por favor, ser transparentes y comunicarnos con qué empresa se firmó en el notario? Su silencio solo nos lleva a pensar que nos mintieron. No nos tomen por tontos y nos contesten que el proyecto es confidencial para llegar a buen término; ya no cuela. Gracias."

INADMITIR, por extemporánea, la reclamación formulada por [REDACTED] en nombre y representación de [REDACTED] contra La Consejería de Fomento de La Junta De Comunidades De Castilla-La Mancha, por haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido para interponer la reclamación ante este Consejo.

24. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Mocejón. Res 47

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iraja Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



Con fecha 5 de noviembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento Mocejón. Este documento, con registro de entrada n.º 1624, ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 2 de octubre de 2025, [REDACTED] presenta ante el Ayuntamiento la siguiente solicitud: *"FECHA de creación de la plaza de arquitecto técnico FECHA de nombramiento del actual arquitecto técnico"*.

ESTIMAR la reclamación de acceso presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Mocejón respecto de la información solicitada (fecha de creación de la plaza de arquitecto técnico y fecha de toma de posesión del actual arquitecto técnico).

25. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de La Gineta. Res 48

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Gineta. Este documento, con registro de entrada nº 1293 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarria Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ARCHIVAR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de La Gineta por desistimiento de la reclamante al no haber contestado al mismo.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

26. Reclamación de acceso a la información presentada por M^a Isabel Rodrigo Cuenca contra Ayuntamiento de Fuentealbilla. Res 49

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fuentealbilla. Este documento, con registro de entrada nº 1292 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarria Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



- 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?
10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?.

En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Fuentealbilla por ser extemporánea, indicando que según consta en el expediente el Ayuntamiento ha remitido la información.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

27. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] contra Ayuntamiento de La Higuera. Res 50

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Higuera. Este documento, con registro de entrada nº 1299 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente:

“PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?.

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarri Jesús Villaverde Halaqón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de La Higuera de la Sierra por ser extemporánea, indicando que según consta en el expediente el Ayuntamiento ha remitido la información.

28. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo. Res 51

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Hoya-Gonzalo. Este documento, con registro de entrada nº 1300 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?
- 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
- 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?
- 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?."

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo por ser extemporánea.

29. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de La Jorquera. Res 52

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Jorquera. Este documento, con registro de entrada nº 1302 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "**PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?''.*

En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de La Jorquera por ser extemporánea.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

30. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de La Herrera. Res 53

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de La Herrera. Este documento, con registro de entrada nº 1294 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarria Jesús Villaverde Matagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de La Herrera por ser extemporánea.

31. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Letur. Res 54

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Letur. Este documento, con registro de entrada nº 1301 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente:

"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone:

Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iván Jesús Villaverde Matagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Letur por ser extemporánea

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

32. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Fuensanta. Res 55

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fuensanta. Este documento, con registro de entrada nº 1287 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.

En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Fuensanta por ser extemporánea.

33. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Fuente-Alamo. Res. 56

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Fuente-Alamo. Este documento, con registro de entrada nº 1289 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril de 2025, D^a. María Isabel Rodrigo Cuenca, solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.

En cuanto a lo solicitado, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Fuente-Álamo por ser extemporánea.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
María Jesús Villaverde Hidalgo
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Irene Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



34 Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Riopar. Res. 57

Con fecha 6 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Riopar. Este documento, con registro de entrada nº 1371 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 6 de mayo 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Riopar por haber sido entregada la misma a la reclamante.

35. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Pozo Cañada. Res. 58

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Ibará Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Ilena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



Con fecha 6 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Pozo Cañada. Este documento, con registro de entrada nº 1366 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 6 de mayo 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Pozo Cañada por haber sido entregada la misma a la reclamante.

36. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Los Molinicos. Res. 59

Con fecha 6 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Molinicos. Este documento, con registro de entrada nº 1345 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarriá Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



PRIMERO: el 6 de mayo 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **DESESTIMAR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Los Molinicos por haber sido entregada la misma a la reclamante.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Ibará Jesús Villaverde Matagón
28/01/2026 10:48

37. Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Pozo Hondo. Res. 60

Con fecha 6 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Pozohondo. Este documento, con registro de entrada nº 1367 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 6 de mayo 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Ilena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ARCHIVAR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Pozohondo por desistimiento de la reclamante.

38 Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Lezuza. Res. 61

Con fecha 1 de octubre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Lezuza. Este documento, con registro de entrada nº 1303 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 30 de abril 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Iarri Jesús Villaverde Matagón
28/01/2026 10:48

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Iena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
28/01/2026 10:12



3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?''.*

En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **ARCHIVAR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Lezuza por desistimiento de la reclamante.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
28/01/2026 10:31

FIRMADO POR

Adjunta 2ª
Ibará Jesús Villaverde Malagón
28/01/2026 10:48

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las once horas del día de su conocimiento, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR

Adjunta 1ª
Ilena Carrasco Valera
30/01/2026 11:31